



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través de los organismos que considere pertinentes, acerca de los siguientes puntos:

1. Indique cuales son los centros o residencias que se encuentran funcionando y brindando asistencia respecto de las personas con discapacidad.
2. Asimismo, se solicita detalle de los centros o residencias que se encuentran en funcionamiento, asistiendo y alojando a personas con problemas de salud mental.
3. ¿Cuáles son las autoridades de control de los distintos centros de día/casa de medio camino/residencias en cada provincia y si hay una autoridad nacional que ante la situación de emergencia concentre la toma de decisiones?
4. ¿Se encuentran actualizadas y revisadas las Historias Clínicas de los pacientes que asisten a los distintos establecimientos, a los fines de tener criterios de riesgo?
5. ¿Cuáles son las acciones que se están implementando para garantizar la salud, la entrega de medicación y a su vez el resguardo de dicha población vulnerable?
6. ¿Existe un protocolo de emergencia en caso de personas que manifiesten síntomas en los centros de día/casa de medio camino/residencias, tanto personal asistencial como de las personas con discapacidad?
7. Respecto de la flexibilización del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, ¿se están procurando tomar medidas preventivas respecto de los familiares o representantes que tienen a cargo personas con discapacidad, y no puedan realizar



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

sus actividades con normalidad? ¿se está contemplando la elaboración de un régimen especial de licencias laborales para aquellos responsables que se encuentren al cuidado de personas que normalmente durante el día asisten a Centros de día, Centros educativos terapéuticos, Centros de formación laboral, Aprestamiento laboral, Escolaridad Inicial, Educación general básica, Centros de rehabilitación ambulatorios, Prestaciones de apoyo escolar, Escuelas especiales y que, con motivo de la suspensión del funcionamiento de los mismos, ahora no puedan hacerlo?

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

MARÍA LUCILA LEHMANN

ALICIA TERADA

MÓNICA FRADE



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Desde el 20 de marzo estamos viviendo una situación sin precedentes en nuestro país, y desde unos meses antes en el mundo. El Poder Ejecutivo Nacional ha decidido decretar el "Aislamiento Social Obligatorio", y esto ha trastocado la rutina de todas las personas, en particular de las personas que se encuentran dentro del grupo de mayor riesgo, las personas con discapacidad.

Dentro de este sector, a su vez, se encuentran aquellas personas que necesitan, en muchos casos, asistencia respecto a su Salud Mental. En este sentido, se define a esta como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona, partiendo de la presunción de capacidad.

Es fundamental, individualizar los distintos problemas que se están presentando en las áreas que agrupan a estos sectores vulnerable, en este sentido, los centros de día, casa de medio camino y/o residencias constituyen lugares de primera necesidad para las personas que necesitan asistencia interdisciplinaria, orientada específicamente a la salud mental.

Estas instituciones requieren una atención especial de los distintos sectores del Estado para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos muy a pesar de la excepcionalidad de un Aislamiento Social fundado en la pandemia del COVID-19.

En el marco de la Pandemia, se ven en la obligación de trabajar contra reloj, sin poder realizar de manera eficiente su labor, teniendo que suplir la falta de medidas relacionadas a este sector, poniendo en riesgo de esta manera a los pacientes y desvirtuando su función principal que es ser un apoyo para estos, sus familias y el Estado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La falta de estos apoyos y herramientas nos conduce a una violación sistemática de este sector. No es un capricho de una de las poblaciones más vulnerables el insistir en la toma de medidas específicas para cubrir las necesidades de las cuales garantizan los derechos fundamentales básicos que giran en torno a la salud mental, promoviendo asimismo su rehabilitación y reinserción social.

En este sentido, es que se necesitan tomar acciones en conjunto para dar un marco de bienestar a la población de riesgo, y brindarles un resguardo en esta situación excepcional.

Adicionalmente, y entendiendo que el proceso de flexibilización de la cuarentena ha comenzado, resulta menester conocer que medidas se abordaran para contemplar la situación de los padres y tutores trabajadores de personas con discapacidad que concurren a distintos centros de terapias o formación en caso de que estos, no reabran en breves. La existencia de un régimen de licencias especiales para garantizar el cuidado de estos es necesario para armonizar el derecho a la salud y la estabilidad laboral, imperante en esta crisis.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

LEONOR MARÍA MARTÍNEZ VILLADA

MARÍA LUCILA LEHMANN

ALICIA TERADA

MÓNICA FRADE